

Tema: Colocación CEDA EL PASO s/ calle Santa Rosa.
Fecha: 06/09/2005

ORDENANZA N° 2095/05

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles Pellegrini y Santa Rosa el flujo vehicular es muy intenso debido al derivador de la rotonda de Ruta Nacional N° 3 y calle 20 de Junio, que transforma a la calle Pellegrini en distribuidora;
que en éstas arterias se complica la regulación del tránsito, debido a que ambas son de doble mano;
que la semana pasada sufrieron un accidente de tránsito dos vehículos de transporte escolar, teniendo como saldo dos menores con lesiones leves.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art.1º) PROCÉDASE a la colocación de dos (2) carteles de señalización vertical "CEDA EL PASO", sobre cada una de las manos de la calle Santa Rosa antes de llegar a la esquina con calle Pellegrini.

Art.2º) IMPUTENSE los gastos que demande la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

Art.3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
Aa/OMV**